



Resolución No. 119-AD-74

Lima, 30 de Julio de 1974

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha considerado necesaria la demolición de un mezanine de concreto ubicado en el Segundo Piso del Estadio Nacional, por la puerta de acceso N° 20, con el objeto de habilitar un mayor espacio;

Que asimismo, ha aprobado el Presupuesto de demolición y resane presentado por don Claudio Campos Sánchez, por la suma de S/.19,410.50, que se acompaña y forma parte de la presente Resolución;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración, y con la opinión favorable del Director Ejecutivo del INRED; y,

De conformidad con los arts. 37° y 47° del D.L.20555;

SE RESUELVE :

APROBAR, el Contrato de Demolición N° 058-74 de la fecha, de cuatro cláusulas, celebrado con don Claudio Campos Sánchez para la demolición y resane de un mezanine de concreto ubicado en el Segundo Piso, puerta de acceso N° 20, del Estadio Nacional de esta Capital; a todo costo y por el valor de diecinueve mil cuatrocientos diez y 50/100 soles oro (S/.19,410.50).

El egreso que origine la presente Resolución, afectará el Programa N° 2256, Partida 07.00, del Presupuesto de Inversiones del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED